

WCC-2012-Res-126-SP

Desarrollo de un sistema de evaluación y certificación para Centros de Intercambio del Medio Ambiente Mundial

RECONOCIENDO la importancia del papel del gobierno local en el logro de la visión y objetivo de la UICN, tal como lo reflejan las Resoluciones 2.5 sobre *Regionalización de la UICN – La Unión Mundial para la Naturaleza*, adoptada por el 2º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Amman, 2000); 3.003 sobre *Vínculos de la UICN con las autoridades locales y regionales*, adoptada por el 3º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004); 4.003 sobre *Refuerzo de los Comités Nacionales y Regionales de la UICN*; 4.004 sobre *Refuerzo de la presencia institucional de la UICN en Sudamérica*; y 4.008 sobre *Inclusión de las autoridades gubernamentales locales y regionales en la estructura de la UICN*, adoptadas por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008);

RECONOCIENDO ADEMÁS la necesidad de ampliar las oportunidades para reforzar la conservación de la naturaleza mediante la incorporación de los componente urbanos, como lo reconocen las Resoluciones 3.063 sobre *Las ciudades y la conservación*, adoptada por el 3º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004) y 4.094 sobre *Impulso y apoyo a las políticas locales y regionales para la conservación de la biodiversidad*, adoptada por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008) y el Memorando de Entendimiento entre la UICN y Gobiernos Locales por la Sostenibilidad (ICLEI) firmado en 2007;

PREOCUPADO porque si bien una amplia gama de actividades llevadas a cabo por los gobiernos locales en todo el mundo han resultado ser un modelo en el nivel regional, más que en el nacional, ocurren muchos casos de deterioro del medio ambiente como resultado de la expansión urbana indiscriminada impulsada por gobiernos locales;

RECORDANDO que la visión y objetivo de la UICN pueden lograrse mediante la promoción de políticas en el nivel local como marco integrado del desarrollo, abarcando el medio ambiente, la economía y la sociedad;

RECORDANDO que las autoridades locales se encuentran en una posición única para promover el desarrollo sostenible, en particular en la gestión de los recursos naturales y los procesos de producción y consumo sostenibles, incluido a través de sus políticas de compras, y que la adquisición pública sostenible es un concepto que va ganando terreno en muchas partes del mundo;

OBSERVANDO que las iniciativas de gobiernos locales como la C40 Grupo de Liderazgo Ciudades y Clima y de ICLEI para la conservación del medio ambiente mundial pueden reforzarse mediante el desarrollo de un Sistema de Evaluación y Certificación reconociendo a Centros de Intercambio del Medio Ambiente Mundial en el nivel local, en armonía con la visión y objetivos de la UICN;

CONVENCIDO de que la promoción de esa iniciativa servirá de guía al desarrollo socio-económico futuro hacia ecosistemas y hábitats ecológica y ambientalmente sostenibles;

CONVENCIDO TAMBIÉN de que el esfuerzo para establecer Centros de Intercambio del Medio Ambiente Mundial puede llevarse a cabo con contribuciones de los Miembros, Comisiones y Secretaría de la UICN sobre la base de la Resolución 4.001 sobre *Refuerzo de los lazos entre los miembros, Comisiones y Secretaría de la UICN*, adoptada por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008);

CONVENCIDO ADEMÁS de que este proyecto permitiría a las Comisiones implementar varios programas pertinentes, como los citados en la Resolución 4.002 sobre *Coordinación del Programa de la UICN*, adoptada por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008) de desarrollo de capacidad para el desarrollo sostenible, y la capacidad para resolver los problemas relacionados con la globalización, como lo establece la Resolución 3.083 sobre *Mejora de la capacidad para lograr un desarrollo sostenible y abordar las consecuencias de la globalización*, adoptada por el 3º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004), y establecer instituciones regionales y mejorar su desarrollo de capacidad, como lo establece la Resolución 4.004 sobre *Refuerzo de la presencia institucional de la UICN en Sudamérica*, adoptada por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008); y

RECONOCIENDO que Jeju, sede del Congreso Mundial de la Naturaleza de 2012, es un lugar ideal para el lanzamiento de esta iniciativa desde el momento en que aquí ya se han dado varios pasos para crear un hábitat ambientalmente sostenible, como lo demuestran:

- a. tres sitios designados por la UNESCO: una Reserva de Biosfera, un sitio del Patrimonio Mundial natural y un Geoparque Mundial;
- b. cuatro sitios Ramsar;
- c. la elección de Jeju en 2011 como una de las Nuevas Siete Maravillas de la Naturaleza, demostrando que Jeju es un lugar donde los seres humanos y la naturaleza coexisten en armonía;
- d. la designación de Jeju por parte del Gobierno de la República de Corea como un modelo de educación sobre cambio climático y medio ambiente, por ser neutral en carbono; y
- e. el desarrollo del *Programa Amplio para la promoción del Centro de Intercambio para el Medio Ambiente Mundial* en 2010, puesto en práctica desde 2011;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. SOLICITA a la Directora General que, con la asistencia de organizaciones especializadas en el desarrollo de sistemas de certificación, como la Organización Internacional de Normalización (ISO), y con el apoyo de los Miembros, Comisiones y Secretaría de la UICN, trabaje en el desarrollo e implementación de un sistema de evaluación y certificación de Centros de Intercambio del Medio Ambiente Mundial;
2. SOLICITA ADEMÁS a la Directora General que establezca un Grupo de Trabajo sobre Centros de Intercambio del Medio Ambiente Mundial compuesto por Miembros de la UICN, miembros de las Comisiones y otros constituyentes pertinentes como organizaciones y representantes de gobiernos nacionales y locales; y
3. INSTA a la Directora General a sea la anfitriona de la primera reunión del Grupo de Trabajo en Jeju tan pronto como sea posible y dentro de los recursos disponibles, junto con el Gobierno de la República de Corea y el Gobierno de la Provincial Especial Autónoma de Jeju con el fin de preparar la hoja de ruta concreta a largo plazo y los programas prácticos para el Sistema de evaluación y certificación de Centros de Intercambio del Medio Ambiente Mundial.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.